



ANÁLISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.1.

- OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN Y LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL SANTUARIO.
- MODALIDAD:** CONTRATACION DIRECTA
- TIPOLOGIA:** PRESTACION DE SERVICIOS
- CAUSAL:** Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9,

1. PERSPECTIVA LEGAL.

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

- Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 1712 de 2014 por la cual se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores se adelantaron procesos de contratación para el tipo de servicios requerido en el actual, contratos que solventaron satisfactoriamente la necesidad requerida y cuyas estructuras fueron las siguientes:

Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DEPAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
-------------	--------	-------------	--------------------	--------------	--------------------

110-CPS-219-2025	Prestación de servicios de apoyo en la operación del plan de medios, para informar sobre la gestión y los proyectos de la administración municipal de El santuario.	Mi Oriente	\$ 110.500.000	Actas de Avance	9 meses
110-CPS-181-2023	Servicios de central de medios para el desarrollo de campañas integrales de comunicación del municipio de El Santuario	Mi Oriente	\$128.912.000	Actas de avance	307 Días
110-CPS-263-2024	Asesoría y acompañamiento comunicacional de la gestión de las secretarías de despacho de la admón. municipal.	Edwin Alexander Alzate Zuluaga	\$ 7.500.000	Pagos mensuales	3 Meses
110-CPS-313-2024	Prestación de servicios de operación del plan de medios, para informar sobre la gestión y los proyectos de la administración municipal del Santuario	Mi Oriente	\$60.000.000	Actas de avance	175 días

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES: Se consultó en la página de internet: y, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar, y se obtuvo el siguiente resultado



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ENTIDAD	Nº CONTRAT O	OBJETO	CONTRATIST A	VALOR DEL CONTRAT O	FORM A DE PAGO	PLAZO
MUNICIPI O DE GUARNE	1002-CPS- 389-2025	Prestación de servicios de operación para el diseño, producción, ejecución y divulgación del plan de medios, de la administración municipal de Guarne.	Mi Oriente	\$ 275.000.00 0	Actas de avance	7 (Mese s)
MUNICIPI O DE MARINILL A	188GP202 5	Prestar el servicio de apoyo, acompañamiento y operación de plan de medios como agencia de noticias con medios regionales y departamentales para llevar a cabo una difusión eficiente y efectiva del cumplimiento el Plan de Desarrollo La Fuerza de la gente 2024-2027.	Mi Oriente	\$60.000.00 0	Actas de avance	6 meses
INSTITUT O DE TURISMO DEL META	CD-ITM- 176-2025	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la	Cesar Alexis Cifuentes Marín	44.520.000	Actas de avance	7 meses



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

		coordinación y gestión del plan de medios utilizados en las diferentes campañas publicitarias que adelante el instituto de turismo del meta a fin de garantizar la promoción y difusión turística del Departamento Del Meta				
--	--	---	--	--	--	--

3. **REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La remuneración para el contrato consta de pagos mensuales, previo informe de actividades presentado a la supervisión, se escogió por antecedentes de la entidad, pues ha dado resultado a la hora de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades.

La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en:

- Los honorarios de los contratistas del municipio de El Santuario
- El volumen y complejidad de las actividades a ejecutar en el contrato.

4. **PERSPECTIVA FINANCIERA**

Los recursos con los cuales se financia las actividades objeto del contrato, provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobado mediante Acuerdo Municipal 015 del 26 de noviembre de 2024 “Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos del municipio de El Santuario para la vigencia fiscal del año 2025.

La dirección y administración del fondo está a cargo de la administración municipal y corresponde a recursos propios

5. **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

Dado que las obligaciones que demanda el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la misma no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las actividades, por lo tanto, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

6. PERSPECTIVA TECNICA.

6.1 ANÁLISIS TÉCNICO: IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

- Ser una persona jurídica sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario contratar los servicios de una Central de Medios, con suficientes capacidades y conocimientos, con experiencia mínima de (5) años en la prestación de servicios a fines a la comunicación.
- Para el cumplimiento el objeto contractual el contratista deberá contar con un equipo profesional de trabajo el cual deberá ser idóneo y con experiencia en el área de comunicación.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Mediante el presente contrato se espera que el contratista apoye la gestión, elaboración, articulación, ejecución y socialización del plan de medios del Municipio de El Santuario, por ello, para medir el nivel de ejecución de este objeto se conviene definir detalladamente, las siguientes actividades y productos:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UN	CANTIDAD	VALOR
1	Emisión de cuñas institucionales en un programa de radio con alta audiencia, con una duración de 20 segundos por pieza. Estas cuñas tendrán como finalidad informar, sensibilizar y mantener actualizada a la comunidad sobre los avances de la Administración municipal.	DÍA	120	\$65.000
2	Publicación de información institucional y de noticias en un portal web regional con amplia audiencia. Esta acción permitirá fortalecer el acceso de la comunidad a contenidos verificados y oportunos. Banner publicitario en portal web durante 30 días.	DÍAS	30	\$150.000
3	10 videos destinados a redes sociales, creados especialmente para medios digitales con gran alcance y alto nivel de interacción. Para divulgación de información a través de formatos que responden a las tendencias actuales de	POR VIDEO	1	\$1.000.000

	consumo de contenido.			
4	20 publicaciones específicas para redes sociales, enfocadas en destacar logros institucionales de la Administración municipal. Estos contenidos estarán orientados a informar de manera clara y accesible sobre las gestiones realizadas, mostrando resultados, avances y acciones.	MES	1	\$10.000.000
5	Asesoría especial en comunicaciones, orientada a acompañar el proceso estratégico de la Administración municipal. Esta asesoría permitirá guiar la toma de decisiones en materia de difusión, relacionamiento con medios, manejo de información institucional y fortalecimiento de los mensajes claves. Asegurando una comunicación coherente, efectiva y alineada.	MES	1	\$11.283.197

6.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por EL CONTRATISTA sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
3. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
4. Designar la Supervisión del Contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través de la Supervisión designada.
6. Coordinar a través de la Supervisión contractual el apoyo administrativo, técnico, logístico u operativo que requiera EL CONTRATISTA para realizar las actividades.

7. ANALISIS DE RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Contrato.

Y en el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión o Coordinación. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de cinco (05) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

Diciembre 2025, Municipio de El Santuario.

FARID RODRIGUEZ CAUSIL

Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Wilmar Buritica Garcia/Abogado contratación.